

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSION

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
668	49116	12/05/2011
REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES PEÑA

RUT EMPRESA: 5400254-8

REGIÓN: XV REGIÓN

COMUNA: ARICA

DOMICILIO: CURIMON

N°: 919

FONO: 312463

CIUDAD:

EMAIL: transportespena@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 CAMA BAJA VACIA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0

Tara ▶ 18

PBT ▶ 18

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ IQUIQUE

LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTA DE AMERICA Destino ▶ IQUIQUE

RUTA A RECORRER: A5 NORTE, CAPITAN AVALOS, A16

TOTAL DE K.M: 320

Fecha Aprox. Viaje: 12/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.00 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.00

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.10 Carga ▶ 0 Total ▶ 1.1

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.50 Carga ▶ 0 Total ▶ 21.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CBZV30 SemiRemolque ▶ JA3578 Retolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS: 3.00 (D) (D) (D) (D) (D) 6.00

TIPO DE EJES: (S) 5 6 7 8 12

PESOS X EJES: 2 8 1.35

N° DE RUEDAS: 0 1.35

DISTANCIAS ENTRE EJES: 0 1.35

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y anticipar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se anula en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.


OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ 12/05/2011

FECHA HASTA ▶ 16/05/2011

(CO) AUTENTIF 372011512-01-2011 - 3929-2010-030290832


HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
 DIRECTOR NACIONAL PESAJE
 DIRECCIÓN NACIONAL VIALIDAD
 REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA


HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
 DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
 DIRECCION DE VIALIDAD
 REGION DE ARICA Y PARINACOTA

Firma jefe Depto. Pesaje